



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 12 de junio del 2023.

VISTOS:

Carta N°001-2022/JWRO.01; Informe N°002-2022-MDCPS-JUIS-ING.JWCS de Unidad de Informática y de Sistemas; Informe N°105-11-2022/MDCPS-SG de Sub Gerencia de Secretaria General; Provelido N°2253 de Sub Gerencia de Contabilidad; Memorandum N°2894-2022-MDCPS/G-ADM de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°015-2023-MDCPS/G-SGT/ERAT; Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°0391-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°115-2023-MDCPS-GPP/FJCB de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°369-2023-MDCPS-GAJ-JWV de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°364-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Carta N°001-2022/JWRO.01, de fecha 09 de noviembre del 2022. El Bach. en Sistemas José Wilson Ríos, requiere a la Entidad cancelación de Honorarios Profesionales, por el servicio denominado "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL"

Que, mediante Informe N°002-2022-MDCPS-JUIS-ING.JWCS, de fecha 09 de noviembre del 2022, el encargado de la Unidad de Informática y de Sistemas alcanza al Secretario General de la MDCPS, la CONFORMIDAD del servicio: "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL"

Que, mediante Informe N°105-11-2022/MDCPS-SG de fecha 11 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Secretaria General alcanza a la Sub Gerencia de Logística la conformidad de pago del servicio: "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL"

Que, mediante Provelido N°2253, de fecha 22 de noviembre del 2022, la de Sub Gerencia de Contabilidad alcanza a la Gerencia de Administración el devengado por el servicio de: "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", por el importe de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles):

Que, mediante Memorandum N°2894-2022-MDCPS/G-ADM, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas autoriza a la Sub Gerencia de Tesorería aprobar el Giro con Registro N°3369 para el pago del Servicio: "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", a nombre de RIOS OJEDA JOSÉ WILSON, por el importe de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles):



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342-06-2023/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe N°015-2023-MDCPS/G-SGT/ERAT, de fecha 31 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas información referente de devengado por Girar;

Que, mediante Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y finanzas informa a la Gerencia Municipal y Alcaldía sobre reconocimiento de devengados;

Que, mediante Memorandum N°0391-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación Presupuestal para el reconocimiento de devengados con cargo al presupuesto 2023 del Servicio "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", a nombre de RIOS OJEDA JOSÉ WILSON, por el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°115-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe de Certificación de Créditos Presupuestarios Nota N°00230-2023, de fecha 17 de marzo del 2023, por el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N°369-2023-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 30 de mayo del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaría General emita acto resolutorio declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO con cargo al presupuesto 2023 de del Servicio "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", a nombre de RIOS OJEDA JOSÉ WILSON, por el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°364-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 01 de junio del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutorio de Reconocimiento de Devengado con cargo al presupuesto 2023 de del Servicio "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", a nombre de RIOS OJEDA JOSÉ WILSON, por el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°342-06-2023/MDCPS-ALC.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO la Obligación contraída por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal para el servicio: "DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL", a nombre de RIOS OJEDA JOSÉ WILSON, por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000126 de fecha 28 de febrero del 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Contabilidad.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030 3

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL